



Libertad y Orden  
Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
Sede Santafé de Bogotá



## EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN TERAPIA OCUPACIONAL

# Guía de Orientación

Bogotá D.C., 2009

**EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN TERAPIA OCUPACIONAL**  
**Guía de Orientación**

© ICFES

ISSN: 1794 - 5968

Procesos Editoriales - ICFES  
Diseño y diagramación:  
Carlos F. Misas

Secretaría General, Grupo de Procesos Editoriales - ICFES

ALVARO URIBE VÉLEZ  
Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN  
Vicepresidente de la República

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE  
Ministra de Educación Nacional

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Directora General  
MARGARITA PEÑA BORRERO

Secretario General  
GENISBERTO LÓPEZ CONDE

Subdirector de Logística  
FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ

Subdirector Académico  
JULIAN PATRICIO MARIÑO HILDEBRAND

Oficina Asesora de Planeación  
LIDA INÉS FORERO PEÑA

Oficina Asesora Jurídica  
MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM

Oficina de Control Interno  
LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO

**GRUPO DE EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR - SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA  
CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO**

**ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA  
HÉCTOR ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ  
LUCILA GÓMEZ CLAVIJO  
LUIS ALFREDO POSADA DELGADO  
MARTHA CECILIA ROCHA GAONA  
MÓNICA ROLDÁN TORRES  
MYRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO  
SARA ESPERANZA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ  
STELLA INÉS SIERRA SALINAS  
ZANDRASTRID PARRANIÑO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Directora ECAES Terapia Ocupacional**  
ALEIDA FERNANDEZ MORENO

**Representante Departamento  
de la Ocupación Humana**  
OLGA LUZ PEÑAS FELIZZOLA

**EN ALIANZA CON:**

Asociación Colombiana de Facultades de Terapia Ocupacional  
y la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional

# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	8
2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	10
3. EL EXAMEN	12
3.1. Objetivos	12
3.2. Población objetivo	12
3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?	13
3.3.1. Componentes	13
3.3.2. Competencias a evaluar	17
3.3.3 Número de preguntas y tiempo disponible	19
3.4. Tipos de preguntas y ejemplos	19

# PRESENTACIÓN

Los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES–, constituyen una modalidad de Examen de Estado para la evaluación externa<sup>1</sup> de los estudiantes próximos a egresar de los programas de pregrado de educación superior. Los ECAES tienen carácter obligatorio para dichos estudiantes y, adicionalmente, pueden presentarlo voluntariamente aquellas personas que deseen autoevaluarse en cada programa del nivel de formación universitaria. Existen ECAES en las siguientes áreas del conocimiento:

- AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica y Agronomía, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Zootecnia.
- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Educación Física, Deporte, Recreación y Afines, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Modernas Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas – Francés, Licenciatura en Preescolar, Pedagogía Infantil o Estimulación Temprana y Ciclo Complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- CIENCIAS DE LA SALUD: Bacteriología, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.
- CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: Comunicación e Información, Derecho, Psicología y Trabajo Social.
- ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES: Administración, Contaduría Pública, Economía, Técnico Profesional en Administración y Afines, y Tecnológico en Administración y Afines.
- INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES: Arquitectura, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Alimentos, Ingeniería de Petróleos, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Técnico Profesional en Electrónica y Afines, Técnico Profesional en Sistemas y Afines, Tecnológico en Electrónica y Afines, y Tecnológico en Sistemas y Afines.
- MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES: Biología, Física, Geología, Matemática y Química.

<sup>1</sup>. Evaluación externa, es aquella que se realiza fuera de la institución educativa, en este caso es la desarrollada por el Estado, la cual complementa y enriquece la evaluación interna.

Con el propósito de socializar las características generales de las pruebas, el ICFES, así como las diversas asociaciones académicas y de profesionales y varias universidades del país que participaron en el proceso de diseño y construcción de los ECAES, han considerado necesario elaborar este documento con información relativa al examen. En primer lugar usted encontrará el marco normativo así como los antecedentes de los ECAES en el programa académico de educación superior que se evaluará. Posteriormente, las características específicas del examen incluyendo el enfoque de la evaluación, la estructura de prueba, tipos y ejemplos de preguntas.

El ICFES espera que este documento le permita acercarse al ECAES y le sirva como instrumento de preparación.

## 1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social con el cual se busca acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Art. 67). En consecuencia, por tratarse de un derecho de la persona y dada su naturaleza de servicio público cultural, es inherente a la finalidad del Estado y constituye, por lo tanto, una obligación ineludible asegurar su prestación eficiente (Art. 365) y ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza, en cabeza del Presidente de la República, Constitución Nacional (Art. 189, numeral 21), con garantía de la autonomía universitaria.

Estos ordenamientos constitucionales tienen desarrollo legal en la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, especialmente en los artículos 3, 6, 27, 31 (literal h) y 32 en los que se hace referencia a la responsabilidad del Estado de velar por la calidad y ejercer la inspección y vigilancia de la Educación Superior. Igualmente se determinan los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones en el contexto de la formación integral de los colombianos con miras a mejorar las condiciones de desarrollo y avance científico y académico del país.

Para dar cumplimiento a este ordenamiento, mediante el Decreto 1781 de junio de 2003, se establecen los Exámenes de Calidad para Educación Superior -ECAES- definidos en el artículo 1o, como “pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que forman parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio educativo”.



Este mismo Decreto, los artículos 2° y 3°, determinan que los ECAES deben comprender aquellas áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación, y que será el ICFES la entidad que dirija y coordine el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados, para lo cual se puede apoyar en las comunidades académicas, científicas y profesionales del orden nacional o internacional.

Posteriormente, en el año 2007 la Corte Constitucional, a través de la sentencia C- 852 de 2007, emitió un fallo que declaró inexecutable el Artículo 8° de la Ley 749 de 2002, el cual respaldaba el Decreto 1781 de 2003, reglamentario de los ECAES. A pesar de esto, los ECAES siguieron vigentes en 2007 y 2008, pues la Corte estipuló como plazo el 16 de diciembre de 2008 para que el Congreso de la República emitiera reglamentación legal sobre los exámenes.

En el año 2009, el 13 de julio se expide la Ley 1324, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

La mencionada Ley, en su Artículo 7° establece que, para cumplir con sus deberes de inspección y vigilancia y proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación, el Ministerio de Educación debe conseguir que, con sujeción a los parámetros y reglas de esta Ley, se practiquen «Exámenes de Estado», entre los cuales contempla en el literal b, los exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior.

Además, reitera la obligatoriedad de su presentación al afirmar que “La práctica de los «Exámenes de Estado» a los que se refieren los literales anteriores es obligatoria en cada institución que imparta educación media y superior.” En el Artículo 14° determina que “el Gobierno Nacional reglamentará la implementación gradual de los ECAES en los términos de la presente Ley.”

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional determinó mediante Decreto 3963 de octubre de 2009, que el ICFES durante el presente año, aplicará exámenes a los mismos programas que fueron evaluados en el año 2008. Los estudiantes de aquellos programas académicos que no estén cubiertos por uno de estos exámenes, serán evaluados con pruebas de competencias genéricas.

## 2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de desarrollo del ECAES para Terapia Ocupacional seguido por la Universidad Nacional de Colombia se ha planteado y trabajado desde una estructura clara de participación con y desde las Facultades y Programas Universitarios de Formación Profesional del país.

Como resultado del debate académico se llegó a la construcción de un marco de fundamentación conceptual y especificaciones de prueba<sup>2</sup> para la evaluación, cuyos referentes principales se presentan a continuación:

A nivel internacional, en materia de gestión de la calidad en educación superior, las agremiaciones e instancias involucradas en la formación del recurso humano en Terapia Ocupacional han desarrollado, desde hace cinco décadas, diversas estrategias tendientes a garantizar la calidad de los programas existentes. Es así como para 1952, la *World Federation of Occupational Therapists* –WFOT- divulgó un primer documento internacional de lineamientos y estándares de calidad de los programas de formación, el cual fue aprobado por el Consejo de la Federación dos años después. En ese momento, como ahora, la intención ha sido el reconocimiento y aplicación de criterios de formación con calidad, con miras al desarrollo de la profesión y de la misma comunidad profesional.

Luego, en 1971, el documento *Recommended Minimum Standards for the Education of Occupational Therapists* fue publicado por la WFOT, y en 1984 se sometió a revisión y actualización con el fin de dar vigencia a sus contenidos, principalmente en lo relacionado con estrategias de intervención y terminología. Otros aportes de este documento fueron las recomendaciones para la organización de los programas y la propuesta de contenidos para el plan de estudios. Las últimas versiones de este documento incluyen la propuesta para diseñar y aplicar una evaluación integral al final del proceso formativo, con el objetivo de identificar el nivel de desarrollo conceptual y práctico procedimental del estudiante de Terapia Ocupacional y lograr la certificación profesional<sup>3</sup>, tal y como ha sido desarrollado en países como Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña

---

<sup>2</sup> Ver " Marco de fundamentación conceptual y especificación del ECAES para Terapia Ocupacional ", Universidad Nacional de Colombia, ICFES, MEN. Bogotá, Junio de 2004, en [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), sección ECAES, documentos conceptuales, técnicos, legales y estadísticos

En América Latina se certifica a los programas curriculares de terapia ocupacional que cumplen con los estándares de formación preestablecidos y se propone, en países como Chile y Brasil, adelantar un examen para los estudiantes que cursen el último año.

En Colombia, las propuestas de mejoramiento de la calidad en la formación de terapeutas ocupacionales han estado relacionadas con los propósitos de una formación con calidad. En 1980, la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional –ACTO- junto con el Consejo Nacional para la Formación del Recurso Humano, organizaron la comisión responsable de la consolidación de los *Requisitos Mínimos para la Carrera de Terapia Ocupacional*.

Posteriormente, a finales de 1982, el gobierno nacional emitió la Ley 31 por medio de la cual se regula el ejercicio de la profesión<sup>6</sup>, dando un soporte legal a la actuación del terapeuta ocupacional.

El proceso de modernización curricular se llevó a cabo por iniciativa del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, en alianza con las asociaciones colombianas de terapia ocupacional, terapia física y fonoaudiología, contándose con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia en cada uno de estos programas curriculares. Con la participación de diferentes actores académicos se logró definir el núcleo básico del plan de estudios y se elaboró el documento de *Funcionamiento de Programas en Terapia Ocupacional*, el cual se vio sometido a sucesivas actualizaciones (1994, 1995, 1996). En 1998 se publicó el documento *Modernización Curricular para la Creación y el Funcionamiento de Programas Académicos de Pregrado en Terapia Ocupacional*. Posteriormente se continuó en el mejoramiento de los programas curriculares y en el año 2001 se estableció el decreto sobre los *Estándares Mínimos de Calidad para la Creación y Funcionamiento de Programas Universitarios de Pregrado en Ciencias de la Salud*.

La gestión de calidad para los programas de formación profesional está representada en las iniciativas y proyectos desarrollados por la Asociación Colombiana de Facultades de Terapia Ocupacional -ACOLFACTO- con la co-

<sup>3</sup> Para certificarse los aspirantes deben haber cursado y aprobado el plan de estudios de nivel universitario y demostrar su conocimiento para ejercer la profesión mediante un examen.

<sup>4</sup> En la actualidad cursa en el Congreso Nacional una propuesta de Ley para Terapia Ocupacional que regula la calidad de los servicios profesionales y hace señalamientos relacionados con la certificación y recertificación de los profesionales.

munidad académica nacional. La existencia de la Asociación profesional - ACTO- y la Asociación de Facultades de Terapia Ocupacional constituyen un sólido paso hacia el fortalecimiento del ejercicio profesional y el aseguramiento de la calidad en la formación del recurso humano.

A partir del mes de Febrero de 2003, en Colombia el ICFES, dio inicio a los exámenes de calidad de la educación superior, proyecto liderado por la Universidad Nacional de Colombia en alianza con la Asociación Colombiana de Facultades de Terapia Ocupacional y la Asociación Colombiana de Terapia Ocupacional, para lo cual se convocó a la comunidad de Terapia Ocupacional –profesionales y docentes– y se conformó un Equipo Nacional Coordinador que desarrolló tanto la conceptualización como la planeación de esta evaluación.

## **3. EL EXAMEN**

### **3.1. Objetivos**

Los ECAES que se aplicarán en 2009, tienen como uno de sus objetivos fundamentales comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes próximos a culminar los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.

### **3.2. Población objetivo**

Los ECAES deberán ser presentados en forma obligatoria, por todos los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente.

Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa y presentarse a la prueba, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

### 3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?

Los ECAES, apuntan a evaluar aquellas áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación.

#### 3.3.1. Componentes

Del análisis de la experiencia adelantada en los exámenes de calidad de la educación superior (ECAES 2003), se constituyeron otros referentes de cualificación de la estructura de prueba, pues al hacer un balance de la orientación de algunas preguntas se consideró necesario reorganizar las áreas y reagruparlas en dos: fundamentación básica y fundamentación profesional. Con este cambio se busca centrarse más en los aspectos relevantes y nucleares de la formación y menos en el amplio conocimiento extraprofesional.

La nueva estructura contempla dos niveles: el **nivel de los dominios** y el **nivel de las operaciones**. El primero se refiere a aquellos aspectos teóricos y prácticos que se consideran indispensables para la formación profesional del terapeuta ocupacional. El segundo hace alusión a las competencias que se generan a partir de los procesos pedagógicos desarrollados en la formación.

En el nivel de los dominios, se toman las dos áreas de formación cada una de las cuales se despliega en varios componentes.

Para el área de **Fundamentación Básica**, los componentes son: Proceso y/o desarrollo y Desórdenes. Como se presenta en la Tabla 1:

**Tabla No. 1. Fundamentación Básica y Componentes**

FUNDAMENTACIÓN BÁSICA	COMPONENTE	DEFINICION DEL COMPONENTE
Se refiere a los saberes transdisciplinarios, derivados de las ciencias socio-humanísticas, biológicas, físicas del comportamiento y elementos del método científico que nutren los fundamentos profesionales de la terapia ocupacional y han aportado al surgimiento de éstos. Ofrecen al estudiante argumentación multidimensional para la comprensión y abordaje de la naturaleza ocupacional del ser humano, el desempeño ocupacional y el papel de la ocupación en la promoción y restauración del bienestar de las personas y comunidades	<b>Proceso y desarrollo</b>	Se relaciona con la naturaleza biológica, psicológica ó sociocultural del proceso normal en particular y/o del desarrollo a lo largo de todo el ciclo vital humano.
	<b>Desórdenes</b>	Considera la naturaleza biológica, psicológica ó sociocultural de los desordenes en el componente.

Para el área de **Fundamentación Profesional**, los componentes contemplados son: Salud mental, salud física, educación, trabajo y asuntos profesionales ( ver Tabla 2).

Tabla No. 2. Area de Fundamentación Profesional y Componentes.

FUNDAMENTACIÓN PROFESIONAL	COMPONENTE	DEFINICIÓN DEL COMPONENTE
<p>Se define como el componente orientado a formar al estudiante en los saberes y prácticas profesionales, teniendo en cuenta los principios, fundamentos disciplinares, instrumentos y procedimientos empleados por los terapeutas ocupacionales en su ejercicio profesional, en cada una de las áreas de acción y según las diferentes responsabilidades o roles asumidos, contextualizado en los marcos político, legal y ético vigentes y que, en últimas, le confieren particularidad a la comunidad profesional.</p>	<p><b>Salud Mental</b></p>	<p>Forma al estudiante en la identificación, análisis e intervención de problemáticas relacionadas con el bienestar, los riesgos y las alteraciones en el desempeño ocupacional de las personas con necesidades cognitivas, psicológicas, de la interacción social y espirituales que, en combinación con barreras sociales, pueden afectar el desempeño ocupacional independiente, satisfactorio y significativo de la persona, acorde con las características y demandas de su medio. También involucra las acciones tendientes a la promoción de un óptimo desempeño ocupacional y en la prevención de riesgos que afecten el bienestar de la población, desde los lineamientos vigentes en salud pública.</p>
	<p><b>Salud Física</b></p>	<p>Forma al estudiante en el desarrollo de las competencias necesarias que le permitan identificar, analizar e intervenir situaciones relacionadas con el bienestar ocupacional de personas en situación de discapacidad, concurrente con alteraciones de tipo físico y / o sensorial, bien sea porque están en riesgo o tienen afectado su desempeño ocupacional, en términos de independencia, satisfacción y/o significado. También involucra las acciones tendientes a la promoción de un óptimo desempeño ocupacional y en la prevención de riesgos que afecten el bienestar de la población, desde los lineamientos vigentes en salud pública.</p>
	<p><b>Educación</b></p>	<p>Forma al estudiante en la identificación, análisis e intervención de aspectos y problemáticas relacionadas con el bienestar, los riesgos y las alteraciones en el desempeño ocupacional de la población en edad escolar (escolarizada o no), desarrollando procesos de orientación que permitan identificar opciones ocupacionales y profesionales, que respondan a los intereses, aptitudes y habilidades del escolar, así como procurando condiciones de accesibilidad académica (adaptación curricular, pedagógica y del contexto educativo), según las necesidades de la población.</p>
	<p><b>Trabajo</b></p>	<p>Forma al estudiante en la identificación, análisis e intervención de problemáticas relacionadas con el bienestar, los riesgos y las alteraciones en el desempeño ocupacional de la población económicamente productiva, o en situaciones de ingreso o egreso al mundo del trabajo. Involucra la orientación ocupacional de la persona (en situación o no de discapacidad), con miras a identificar opciones laborales u ocupacionales acordes con sus habilidades, capacidades e intereses, así como con las demandas y características del contexto.</p> <p>En Salud Ocupacional, se procura el máximo bienestar del trabajador, tanto con la identificación y control de factores de riesgo, como con la promoción de estilos de vida saludables y condiciones de trabajo ajustadas a los requerimientos de la población o usuario. En rehabilitación profesional, el futuro terapeuta deberá asumir procesos tendientes a facilitar el ingreso, mantenimiento o promoción de la persona en situación de discapacidad a una actividad productiva acorde con sus habilidades, intereses, aptitudes y expectativas, así como con las demandas y características de su medio.</p>
	<p><b>Asuntos Profesionales</b></p>	<p>Forma al estudiante en el reconocimiento, análisis y justificación de su actuación a partir de los principios, saberes y fundamentos profesionales, elementos legislativos, reglas éticas, así como de estándares de calidad, según las diferentes responsabilidades o roles asumidos por el terapeuta. Busca la articulación entre teoría y práctica.</p>

Además de la estructura de prueba cada componente está relacionado con los temas que se han considerado como relevantes. Aquí se presentan las definiciones pertinentes.

- **TEMA:** Luego de las áreas y los componentes, el tema indica el tercer nivel de agrupación de la dimensión disciplinar o académica. Puede tratarse de temas o tópicos o núcleos problemáticos dentro de un área particular. Se considera en cada una de los componentes tanto procedimientos evaluativos y de intervención, así como el marco legislativo correspondiente, ellos se enuncian a continuación:
- **Enfoques:** Indaga sobre los modelos y marcos de referencia que utiliza el terapeuta ocupacional en cada área del ejercicio
- **Evaluación:** Pregunta acerca de la naturaleza procedimental del *concepto* terapia ocupacional en el componente.
- **Intervención:** Indaga sobre la de la naturaleza procedimental de la *intervención* de terapia ocupacional en el área, desarrollada en relación con la prevención, la promoción, la asesoría, la consejería, la educación no formal, entre otras.
- **Marco legal:** Pregunta acerca de los contextos legales (leyes, decretos y otras normas), que enmarcan la actuación del profesional de terapia ocupacional.

El caso particular del componente de **Asuntos Profesionales**<sup>7</sup> se consideran los temas en un sentido más amplio y se pregunta sobre: paradigmas e historia de la profesión, la investigación, ética, administración y otras funciones profesionales.

---

<sup>7</sup> A partir de 2005 *Asuntos Profesionales* reemplaza a los ítems antes agrupados bajo la denominación de *Fundamentación Profesional* (2003 y 2004).



### 3.3.2. Competencias a evaluar

En el nivel de las operaciones, la competencia se constituyen en una herramienta valiosa para articular y proyectar no solo el sentido de la formación profesional, sino también la tradición del objeto de estudio de la terapia ocupacional.

Dentro de las competencias propias del campo profesional, se tienen en cuenta las dimensiones de la competencia comunicativa, esto es, *interpretativa, argumentativa y propositiva*.

La noción de competencia que aquí se asume privilegia la *interpretación* de nociones tanto de la terapia ocupacional como de las disciplinas asociadas, que se expresa en el reconocimiento, apropiación y articulación de conocimientos propios del campo profesional; la *comprensión, diseño y reelaboración* de los marcos de referencia y modelos de actuación e intervención profesional en diferentes contextos o situaciones; así como la *proposición y formulación* de programas, proyectos de carácter profesional y/o propuestas investigativas en terapia ocupacional o en campos afines.

A continuación, la Tabla No. 3, muestra el ***nivel de las operaciones*** que incluye las competencias seleccionadas. Cabe señalar que las competencias de diseño, formulación y proposición, no fueron consideradas para la fundamentación básica, dada la limitación inherente a este componente.

Tabla No. 3. Definiciones de las competencias a evaluar para el ECAES de Terapia Ocupacional 2005

	COMPETENCIAS	DEFINICIÓN	ACTUACIONES
Interpretativa	<p><b>1. Interpretación</b> de nociones y articulación de categorías del campo profesional y extraprofesional</p>	<p>Indaga sobre la producción y expresión de elaboraciones coherentes y consistentes que revelan el dominio conceptual y procedimental tanto de la terapia ocupacional como de las disciplinas asociadas. Se relaciona con la elaboración de conceptos sobre desempeño ocupacional a partir de la aplicación de evaluaciones y de los hallazgos obtenidos</p>	<p>Analizar planteamientos sobre el desarrollo biológico, psicológico-comportamental, social en términos de desempeño ocupacional.  Analizar, interpretar e integrar los resultados de estrategias de valoración y evaluación del desempeño ocupacional.</p>
Argumentativa	<p><b>2. Comprensión</b> de marcos de referencia y modelos de actuación e intervención profesional</p>	<p>Evidencia apropiación de las perspectivas y la lógica de los modelos de actuación y marcos de referencia propios del campo de desempeño de la terapia ocupacional Valora razones que explican los procesos del desarrollo ocupacional y sus desórdenes.</p>	<p>-Reconocer características fundamentales de diferentes perspectivas teóricas especialmente construidas desde la Terapia ocupacional -Diferenciar de las diversas propuestas teóricas la mejor opción para los casos planteados en diferentes contextos. -Argumentar desde una posición teórica una respuesta a necesidades del ámbito de competencia del T.O</p>
Propositiva	<p><b>3. Diseño y reelaboración</b> de procesos de intervención en diferentes contextos o situaciones</p> <p><b>4. Formulación</b> de propuestas, programas y proyectos de carácter disciplinar</p> <p><b>5. Proposición</b> de preguntas y problemas que requieran indagación e investigación en Terapia Ocupacional y en campos afines</p>	<p>Apropiación y sustentación de las perspectivas y las lógicas de los modelos de intervención propios del campo de desempeño de la Terapia Ocupacional y que se adecúan a los requerimientos de un contexto o una situación planteada. Estructuración y gestión de planes e iniciativas que respondan a necesidades, poblacionales, institucionales, regionales y nacionales en interacción con diferentes perspectivas tanto profesionales como interdisciplinarias y transculturales</p> <p>Planteamiento y elaboración de problemas propios de la terapia ocupacional, a partir de contextos particulares en interacción con otras disciplinas y profesiones. Análisis de opciones de solicitud planteadas en investigación</p>	<p>-Diseñar planes y programas de intervención para personas y grupos que requieran la intervención en promoción, prevención, rehabilitación, rehabilitación y asesoría desde terapia ocupacional en contextos multiculturales -Involucrar procedimientos y actuaciones terapéuticas que articulen teoría y práctica -Responder a convocatorias públicas o privadas que aborden temas de competencia profesional. -Liderar construcción de redes de apoyo -Asesorar el desarrollo de bienestar social en lo correspondiente a la vida ocupacional de personas o grupos -Explicar y ajustar sus propuestas y actuación a partir del marco legislativo, ético, así como de los estándares de calidad. -Generar nuevas estrategias de actuación del T.O, en diferentes contextos y momentos a partir de la búsqueda de respuestas sobre los fenómenos ocupacionales nuevos y conocidos. -Explicar y ajustar las opciones que se presentan para indagar y/o investigar sobre una temática en particular</p>

### 3.3.3. Número de preguntas y tiempo disponible

El examen se responderá en dos sesiones. La primera sesión será de cuatro horas y media, a partir de las 7:00 a.m. y la segunda de cuatro horas a partir de la 1:30 p.m. La estructura del examen es la siguiente:

AREAS DE FORMACIÓN	COMPONENTES	NUMERO DE PREGUNTAS POR COMPONENTE
FUNDAMENTACIÓN BÁSICA	Procesos y Desarrollo	16
	Desórdenes	16
FUNDAMENTACIÓN PROFESIONAL	Salud Mental	28
	Salud Física	28
	Educación	24
	Trabajo	24
	Asuntos Profesionales	24
	Comprensión Lectora	15
	Inglés	45
<b>TOTAL</b>		<b>220</b>

### 3.4. Tipos de preguntas y ejemplos

**Selección múltiple con única respuesta:** Este tipo de preguntas consta de un enunciado y de cuatro opciones de respuesta identificadas con las letras A, B, C, D, de las cuales sólo una responde correctamente la pregunta. El estudiante debe seleccionar la respuesta correcta y marcarla en su Hoja de Respuestas rellenando el óvalo correspondiente a la letra que identifica la opción elegida.

#### EJEMPLOS

1. En la relación terapéutica, la transferencia - contratransferencia se considera un fenómeno intrapsíquico normal, en el cual el usuario experimenta procesos

- A. cognitivos donde a partir de preguntas se conoce.
- B. psicológicos conscientes proyectivos que lo tranquilizan.
- C. cognitivos inconscientes de simbolización e identificación.
- D. psicológicos inconscientes de proyección y desplazamiento.

<sup>\*</sup> Este componente como el de inglés se evaluará de manera similar para todos los ECAES.

Clave: D

Componente: Procesos y Desarrollo

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es D, porque la transferencia y la contratransferencia son fenómenos intrapsíquicos que involucran la proyección y el desplazamiento.

2. Un paciente que no logra soplar o responder a la orden de soplar un objeto que se encuentra frente a su cara, puede presentar

- A. agnosia.
- B. apraxia ideomotora.
- C. ataxia.
- D. apraxia constructiva.

Clave: B

Componente: Desórdenes

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es B, porque la apraxia ideomotora impide ejecutar una acción cuando se solicita.

3. Un terapeuta ocupacional en el hospital local, trabaja la competencia ocupacional con usuarios que presentan trastorno de personalidad a través de programas estructurados y basa el manejo de los medios de intervención en uno de los siguientes principios

- A. un ambiente externo estable y permanente facilita la posibilidad de creación y la capacidad de adaptación en el individuo.
- B. un proceso de aprendizaje mediante reforzadores externos promueve la conciencia de la disfunción ocupacional.
- C. una actividad estructurada que parte de los intereses del usuario promueve la motivación, la organización y la tolerancia.
- D. una relación terapéutica de orientación expresiva y función contenido-conteniente promueve la autorregulación.

Clave: C

Componente: Salud Mental

Competencia: Argumentativa

Justificación: La clave es C, porque la organización y el incremento de la tolerancia son los objetivos prioritarios en la intervención ocupacional en usuarios con trastorno de personalidad.

4. La intervención de Terapia Ocupacional en un caso en donde se presenta dolor articular, fatiga, ansiedad y disminución en el sentido de logro, debe estar encaminada a

- A. simplificar tareas, evitar posiciones deformantes, utilizar férulas y adaptaciones, realizar actividades gratificantes.
- B. reducir el esfuerzo, promover actividades repetitivas, respetar el dolor y elaborar un plan casero para el hogar.
- C. balancear actividades de tiempo libre y trabajo, usar articulaciones grandes y pequeñas y promover el uso de férulas.
- D. proteger articulaciones afectadas, incrementar fuerza resistencia y realizar actividades deportivas que generen satisfacción.

Clave: A

Competencia: Propositiva

Componente: Salud Física

Justificación: La clave es A, porque se requiere la simplificación de tareas, uso de ferulaje para disminuir dolor articular y fatiga y las actividades han de ser gratificantes para controlar la ansiedad e incrementar el sentido de logro.

5. La evaluación del ambiente del salón de clases que realiza el terapeuta ocupacional incluye la posición de los niños en sus pupitres cuando el profesor da las indicaciones para una actividad, porque esta información es útil para

- A. sugerir adecuaciones en los logros de una asignatura.
- B. diseñar una guía para los padres sobre como apoyar a los niños en el hogar.
- C. diseñar con el maestro alternativas de organización e interacción en aula.
- D. orientar al maestro respecto al tipo de mobiliario que debe comprar la escuela.

Clave: C

Componente: Educación

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es C, porque el ambiente de aula se debe reorganizar conjuntamente con el maestro para lograr una mejor interacción de los escolares.

6. Un trabajador de 36 años soldador con soplete y con arco eléctrico a mano en refinería de petróleos, encargado de realizar mantenimiento de las redes de transporte del líquido; sufre un accidente de trabajo: Trauma raquimedular, nivel T6 ocasionando paraplejia. Se supone una pérdida de la capacidad laboral de un 50%. Ameritó inclusión dentro de un programa de rehabilitación profesional. Por las condiciones del trabajador y su trabajo, el plan de rehabilitación se orienta a

- A. reintegro a su puesto de trabajo y reasignación de tareas, modificando tiempos de ejecución.
- B. reintegro laboral a su puesto de trabajo, con adaptaciones al ambiente de trabajo.
- C. reconversión de mano de obra, entrenamiento y capacitación.
- D. reubicación laboral definitiva en otro puesto de trabajo, fuera de la empresa.

Clave: C

Componente: Trabajo

Competencia: Propositiva

Justificación: La clave es C, porque el trabajador no puede regresar a su trabajo habitual y requiere la reconversión de sus capacidades personales para entrenarse y capacitarse para un nuevo puesto de trabajo.

7. La fundamentación de Ann Mosey, trabaja conceptos relacionados con

- A. la actividad es el medio de adaptación al entorno.
- B. la función se da paralela a las habilidades adaptativas.
- C. las habilidades adaptativas son expresiones simbólicas.
- D. la actividad es simbólica e interactiva en todo entorno.

Clave: A

Componente: Asuntos Profesionales

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es A, porque la actividad para Mosey, tiene como característica principal permitir la adaptación al entorno.

**Preguntas de análisis de relación:** Constan de una afirmación y una razón, unidas por la palabra "porque". El examinado debe evaluar la exactitud de las dos, así como la relación entre ellas. Las opciones de respuesta serán:

- A. Si las dos afirmaciones son verdaderas y la segunda explica la primera
- B. Si las dos afirmaciones son verdaderas, pero la segunda NO explica la primera
- C. Si la primera afirmación es verdadera y la segunda es falsa
- D. Si la primera afirmación es falsa y la segunda es verdadera

**8.** Para responder a las teorías de Mosey y Llorens, el terapeuta asume cualquier alteración en el desempeño ocupacional de un individuo, seleccionando, analizando y graduando las actividades, desde principios jerárquicos, adquisicionales, simbólicos, comportamentales y de desarrollo de habilidades

### **PORQUE**

el Terapeuta Ocupacional, cree que el ser humano alcanza la competitividad en sus roles sociales a partir de su participación en ambientes que le demanden interacciones y encuentros con otros, a través de actividades de complejidad creciente, que ofrezcan reforzadores y gratifiquen sobre logros reales.

Clave: B

Componente: Salud Mental

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es B, porque las dos afirmaciones son verdaderas pero la segunda no explica la primera

**9.** La Organización de Naciones Unidas ONU, declara como una medida de acción para las personas con discapacidad la equiparación de oportunidades, la cual es entendida como el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad, tal como el medio físico y cultural, la vivienda y el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y trabajo, la vida cultural y social, incluidas las instalaciones deportivas y de recreación, se hacen accesibles para todos

### **PORQUE**

las acciones encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional de una persona (por ejemplo, las ayudas técnicas) y las encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales, hacen parte de las medidas de equiparación de oportunidades.



Clave: B

Componente: Asuntos Profesionales

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es B, porque las dos afirmaciones son verdaderas pero la segunda no explica la primera, pues solo define la equiparación de oportunidades

10. La investigación se considera en Terapia Ocupacional como un proceso dinámico donde se concibe el tema a investigar, se plantea el problema y se elabora el marco teórico

### **PORQUE**

estos pasos son posteriores al establecimiento de las hipótesis, la identificación de las variables operativas y el análisis de los datos.

Clave: C

Componente: Asuntos Profesionales

Competencia: Interpretativa

Justificación: La clave es C, porque la hipótesis y el análisis de datos se desarrollan después de la formulación del problema y la elaboración del marco teórico. Es decir la razón es falsa.

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN, PROCESO DE REGISTRO, CALENDARIO Y RESULTADOS, SE DEBE CONSULTAR EL DOCUMENTO "ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN" QUE APARECE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL ICES.**